



DTCI

202538500676131

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 24 de 2025

Señor

ANONIMO

Sin_Dirección

@JUANKSLA

Bogotá –

Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202552600844232 Intervención en la Av. Las Américas a la altura Calle 24 y la Av. La Esperanza. Localidad Teusaquillo y Puente Aranda.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado por la Unidad de Mantenimiento Vial -UMV y radicado en esta entidad, a través del cual solicita: "intervención de la Av. Las Américas a la altura de la Calle 24 y la Av. La Esperanza", le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se encontró lo siguiente:

- Av. Calle 24 entre Carreras 37 y 38 CIV 13001984

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: "Artículo 4º. -De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500676131

Información Pública

Al responder cite este número

artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan." En cumplimiento de lo anterior, la DTAI es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad de obra del contrato IDU 1713 de 2021 vigencia 2023 cuyo objeto es " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.", por medio del cual fue intervenido el segmento vial con Código de Identificación - CIV 13001984 correspondiente a la Avenida calle 24 entre carrera 37 y carrera 38.

Es importante aclarar que, el mencionado CIV fue intervenido con actividades de mantenimiento periódico y cuenta con póliza de estabilidad vigente a la fecha.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco del procedimiento PR-CI-03 de Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión V.7, se tiene previsto realizar entre el 24 y el 27 de junio del año en curso, visita de inspección a las obras realizadas mediante el contrato 1713 de 2021 vigencia 2023 y que cuentan con póliza de estabilidad vigente. De existir daños que comprometan la estabilidad de la obra, se determinará la responsabilidad para establecer el imputable. En caso de identificarse daños atribuibles al contratista se procederá a efectuar el correspondiente requerimiento y se adelantarán las gestiones tendientes a la reparación de estos según lo establece el procedimiento PR-CI-03.

Por el contrario, si el daño no es responsabilidad del contratista se informará a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura - DTCI de esta entidad, con el fin de que sea tenido en cuenta para ser incluido en un programa de mantenimiento vial.

- *Av. Calle 23 con Carrera 36 CIV 16004540*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538500676131

Información Pública

Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: "Artículo 4º. -De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan." En cumplimiento de lo anterior, la DTAI es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad de obra del contrato IDU 1713 de 2021 vigencia 2022 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.", por medio del cual fue intervenido el segmento vial con Código de Identificación - CIV 16004540 correspondiente a la carrera 36 entre calle 20 y Avenida de las Américas.

Es importante aclarar que, el mencionado CIV fue intervenido con actividades de mantenimiento periódico y cuenta con póliza de estabilidad vigente a la fecha.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco del procedimiento PR-CI-03 de Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión V.7, se tiene previsto realizar la *primera semana de julio del año en curso*, visita de inspección a las obras realizadas mediante el contrato 1713 de 2021 vigencia 2022 y que cuentan con póliza de estabilidad vigente. De existir daños que comprometan la estabilidad de la obra, se determinará la responsabilidad para establecer el imputable. En caso de identificarse daños atribuibles al contratista se procederá a efectuar el correspondiente requerimiento y se adelantarán las gestiones tendientes a la reparación de estos según lo establece el procedimiento PR-CI-03.

Por el contrario, si el daño no es responsabilidad del contratista se informará a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura - DTCI de esta entidad,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202538500676131

Información Pública

Al responder cite este número

con el fin de que sea tenido en cuenta para ser incluido en un programa de mantenimiento vial.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 24-06-2025 09:29:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Gloria Adriana Carrión Avellaneda - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4